

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Liquidación sociedad conyugal - Rad.No.2019-00246-00

Apreciadas las actuaciones aquí surtidas, en atención al correo electrónico enviado por la Curador Ad-Litem que fuera designada para la parte demandada, indicando que no puede aceptar la mencionada designación por encontrarse pendiente de una intervención por Cirugía Vasculuar y en aras de darle celeridad al asunto lo pertinente es designar uno nuevo; en virtud de lo anterior, el Despacho:

DISPONE:

Primero: Admitir los argumentos presentados por la togada LIZETH GARCÍA NOREÑA, de no poder aceptar la designación que como curador Ad-Litem se hiciera con anterioridad para representar a la demandada JACQUELINE MARTINEZ MENESES.

Segundo: Designar como Curador Ad-Litem de la demandada en el presente asunto y de conformidad con lo establecido en el numeral 7º del artículo 48 de la ley 1564, al togado ENMANUEL CABEZAS GUZMÁN, a quien se le deberá enviar comunicación al correo electrónico emmanuelguzman529@hotmail.com. Por Secretaría envíese el télex respectivo.

Tercero: Advertir a la profesional del derecho que de conformidad con lo señalado en el numeral 7º del Artículo 48 e inciso 2 del artículo 49 de la ley 1564, que su

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo justificación aceptada, así mismo, su aceptación del cargo deberá realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la notificación respectiva.

Notifíquese y Cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

(JACK)

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° **142** Hoy **19 DE DICIEMBRE DE 2022** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria